

San
Pablo

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 7/11/2019

HORA: 10:50:44

FOLIOS: 1

RADICADO NO: **191055393**

PROCEDENCIA: JOSE IGNACIO EMBACHI

TRAMITE A: 212 SUBDIRECCIÓN RADIODIFUSIÓN SONORA SUB: OSCAR JAVIER GARCIA ROMERO

Edificio Murillo Toro, piso 1.

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de 2019

SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA



191053392

PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: **Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo.**

Representante Legal: **Nelson Bolaños Ortiz.**

Dirección: **Calle 1 # 1-14 casa 13, barrio los Ángeles.**

Teléfono: **3176483130.**

Correo electrónico de contacto: **noslenb3@gmail.com**

Municipio: **San Pablo.**

Departamento: **Nariño.**

Original

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Pablo Nariño, octubre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019 de fecha octubre de 2019. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019 RESPUESTA OBSERVACIONES BORRADOR DE PLIEGOS de fecha septiembre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo.

NIT: 900714134-8

Nombre del Representante legal: Nelson Bolaños Ortiz

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 1 # 1-14 casa 13, Barrio los Ángeles.

Ciudad: San Pablo Nariño.

Teléfono(s): 3176483130 - 3117722676

Correo Electrónico: noslenb3@gmail.com

Atentamente,

Firma:



Nelson Bolaños Ortiz

C.C.: 5340629

Representante legal, Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico noslenb3@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Pablo Nariño, octubre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Nelson Bolaños Ortiz, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinte (20) días del mes de octubre de 2019.


Nelson Bolaños Ortiz

Representante legal, Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO

Fecha expedición: 2019/10/17 - 16:27:49 **** Recibo No. S001467642 **** Num. Operación. 01-RCASTREL-20191017-0077

CODIGO DE VERIFICACIÓN npqtw7cmX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900714134-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : SAN PABLO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0007476
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 27 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 08 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 150,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 1 B LOS ANGELES CASA 13
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52693 - SAN PABLO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3176483130
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : noslenb9@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 1 B LOS ANGELES CASA 13
MUNICIPIO : 52693 - SAN PABLO
TELÉFONO 1 : 3176483130
CORREO ELECTRÓNICO : noslenb9@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22615 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA



Fecha expedición: 2019/10/17 - 16:27:50 **** Recibo No. S001467642 **** Num. Operación. 01-RCASTRIL-20191017-0077

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO

CODIGO DE VERIFICACIÓN npqtw7cmX

ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO.

CERTIFICA - VIGENCIA

DURACION: INDEFINIDA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISIÓN SAN PABLO, TIENE POR FIN REALIZAR TRABAJOS AUDIOVISUALES DONDE SE PUEDE COMUNICAR VISUALMENTE A LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO DIFERENTES TEMAS DEL ÁMBITO LOCAL, SU PRINCIPAL FUNCIÓN RADICA EN CREAR PRODUCTO AUDIOVISUALES PROPIOS, DENTRO DEL ENTORNO LOCAL, DE INTERÉS COMÚN QUE GENEREN CONCIENCIA SOBRE ASUNTOS QUE AFECTEN AL GENERAL DEL PÚBLICO. LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES SERÁN DOCUMENTALES, ARGUMENTALES, MAGAZINES, NOTICIEROS, QUE SERÁN MOSTRADOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS COMO SEÑAL DE TELEVISIÓN LOCAL, DVD, PLATAFORMAS VIRTUALES A TRAVÉS DE INTERNET. LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO DE COMUNICACIONES, MISIÓN SAN PABLO: A) GENERAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO. B) A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN INICIAR UN PROCESO QUE CONLLEVA A GENERAR CAMBIOS DENTRO DE LA CULTURA CIUDADANA LOCAL. C) PERMITIR QUE LA COMUNIDAD SAMPABLEÑA ESTÉ INFORMADA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE AFECTAN LAS INTERACCIONES ENTRE LOS MISMOS CIUDADANOS COMO CON OTRAS INSTITUCIONES. D) PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DENTRO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL A FIN DE HACER VISIBLES SUS OPINIONES. E) LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES SERÁN PROPIOS DONDE ÚNICAMENTE SE UTILIZAN IMÁGENES, VIDEOS Y SONIDOS ELABORADOS POR EL GRUPO DEL COLECTIVO. F) DE UTILIZAR VIDEOS, IMÁGENES Y SONIDOS DE OTROS AUTORES DISTINTOS A LOS PRODUCTOS POR EL GRUPO DEL COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISIÓN SAN PABLO, SE DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO ESCRITO DE LOS DUEÑOS DE CUALQUIER VIDEO, IMAGEN Y SONIDO. G) TRABAJAR EN CONJUNTO CON OTRAS ORGANIZACIONES PRIVADAS COMO PÚBLICAS, EN OBJETIVO DE SERVIR A LA COMUNIDAD. H) ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROYECTOS. I) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DENTRO DEL PROPÓSITO DE DESARROLLAR PROYECTOS Y ACCIONES DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA PROGRAMADORA DE TELEVISIÓN TV SAN PABLO.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE: 1. PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS. 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN. 3. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. 5. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA ASOCIACIÓN. 6. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA ASOCIACIÓN. 7. CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 8. EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACIÓN

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22615 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	PALADINES JOHAN SEBASTIAN	CC 1.085,662,347

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22615 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**

ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO

Fecha expedición: 2019/10/17 - 16:27:52 **** Recibo No. S001467642 **** Num. Operación. 01-RCASTRIL-20191017-0077

CODIGO DE VERIFICACIÓN npqth7cmX

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ORDÓÑEZ PAZ TERESA	CC 27,451,892

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22615 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BOLAÑOS ORTIZ NELSON	CC 5,340,629

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22615 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BUITRON MUÑOZ RAUL	CC 87,850,002

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22615 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL- PRESIDENTE	BOLAÑOS ORTIZ NELSON	CC 5,340,629

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO

Fecha expedición: 2019/10/17 - 16:27:53 **** Recibo No. 5001467642 **** Num. Operación: 01-RCASTRIL-20191017-0077

CODIGO DE VERIFICACIÓN npqtw7cmX

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación npqtw7cmX.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.340.629**
BOLAÑOS ORTIZ

APELLIDOS
NELSON

NOMBRES

Nelson Bolaños Ortiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1982**
SAN PABLO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67

ESTATURA

O+

G S RH

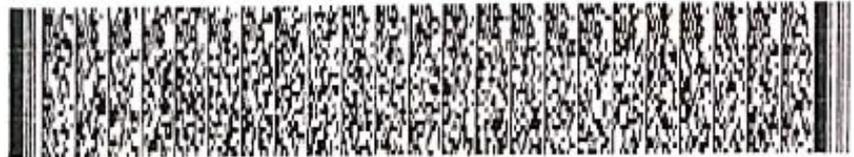
M

SEXO

30-MAR-2001 SAN PABLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2312400-00156159 M-0005340629-20090513 0011452655A 1 26013913

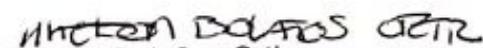
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.**

San Pablo Nariño, octubre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Nelson Bolaños Ortiz, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada, Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, con NIT 900714134-8, identificado con cédula de ciudadanía No 5340629 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


Nelson Bolaños Ortiz

C. C. No. 5340629

Representante legal, Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14650050334



(415)7707212489884(8020) 0000014650050334

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 4 1 3 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónica

1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

36. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio:

San Pablo

6 9 3

41. Dirección principal

CL 1 B BRR LOS ANGELES CASA NRO 13

42. Correo electrónico:

noslenb3@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 7 6 4 8 3 1 3 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9 0 0 4

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 1 1 1 2

48. Código:

8 5 5 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 4 2 4

50. Código:

1 2

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 4 8

04- Impl. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent.

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

Table with 10 columns for aduaneros (1-10) and 10 columns for exportadores (11-20).

Table with 3 columns for exportadores (55-57) and 3 columns for CPC (58-60).

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 3

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

14650050334



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 7 1 4 1 3 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y gacentalizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional	0 %
72. Número:	2 2 6 1 5		83. Nacional público	0 %
73. Fecha:	2 0 1 2 1 1 1 2		84. Nacional privado:	0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 2 1 1 1 2		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matricula mercantil:	7 4 7 6 - 5 0			
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	2 6			
Vigencia:				
80. Desde:				
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 7 2 8	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	95. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14650050334



41517707212489484(8020) 0000014650050334

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 4 1 3 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónica

1 4

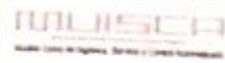
Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 2 1 1 2 7		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 5 3 4 0 6 2 9		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido: BOLAÑOS	105. Segundo apellido: ORTIZ	106. Primer nombre: NELSON	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14650050334



1415770721248994.8020 0000014650050334

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 7 1 4 1 3 4 - 8
 6. DV: B
 12. Dirección seccional: Inversiva y Aduanas de Países
 14. Buzón electrónico: 1 4

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de ciudadana	112 Número de identificación 2 7 4 5 1 8 9 2	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido ORDONEZ	116 Segundo apellido PAZ	117 Primer nombre TERESA	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 1 2 7	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de ciudadana	112 Número de identificación 1 0 8 5 6 6 2 3 4 7	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido PALADINES	116 Segundo apellido	117 Primer nombre JOHAN	118 Otros nombres SEBASTIAN	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 1 2 7	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de ciudadana	112 Número de identificación 8 7 8 5 0 0 0 2	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido BUITRON	116 Segundo apellido MUÑOZ	117 Primer nombre RAUL	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 1 2 7	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento Cédula de ciudadana	112 Número de identificación 5 3 4 0 6 2 9	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido BOLAÑOS	116 Segundo apellido ORTIZ	117 Primer nombre NELSON	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 1 2 7	123 Fecha de retiro	
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad	
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

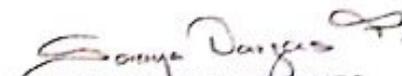
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2019, a las 15:22:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900714134
Código de Verificación	900714134191101152203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digítalo y Revisó. WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5127000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR-000

Página 1 de 1



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2019, a las 15:23:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5340629
Código de Verificación	5340629191101152327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136195969



WEB
15:23:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIONES MISION SAN PABLO identificado(a) con NIT número 9007141348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136196017



WEB
15:24:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON BOLAÑOS ORTIZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5340629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 5340629 de consultado en la fecha y hora 01/11/2019 03:32:32 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2015 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8953684

✓ Aceptar

1 Consulta de Expediente

Consultar por

Número de Expediente o Funcionario

Nombre

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cta. 51 No. 25 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención al ciudadano 010111

Internet Jan

51 59000



Proyecto

**Construcción emisora comunitaria al servicio de la población rural y urbana
del municipio de San Pablo Nariño.**

Contenido

Introducción	3
1. Justificación	4
2. Marco teórico.....	5
3. Antecedentes	6
4. Descripción del proyecto	6
5. Objetivo general.....	7
5. 1 Objetivos específicos.....	7
6. Metodología	8
7 Programación	8
8. Bibliografía	10

Introducción

La comunicación es una parte fundamental y básica dentro de la interacción habitual que realizamos constantemente con nuestros semejantes, los medios de comunicación son herramientas donde se puede transmitir información; convirtiéndose en elementos necesarios para mejorar el desarrollo como seres sociales.

Las comunidades requieren dentro de sus territorios la existencia de medios de comunicación; pero estos deben existir como una fuente de información que refleje su *identidad cultural*, además de prestar servicios participativos y pluralistas; elementos fundamentales encaminados en mejorar el sistema interno de interacción humana.

Una emisora comunitaria es requerida y fundamental dentro de un territorio que tiene una *identidad cultural*; esta debe estar comprometida en brindar sus micrófonos para escuchar las voces de sus habitantes; además de generar espacios de encuentros que den muestra de la *identidad local*, permitiendo fortalecer y conservar los imaginarios que construyen su patrimonio cultural.

1. Justificación

El municipio de San Pablo Nariño, con una población cercana a los 14 mil habitantes, según Censo Dane 2018; en donde más del 70 % están en la zona rural y algo menos al 30% en el centro urbano; debemos considerar que los medios de comunicación son herramientas necesarias para el desarrollo social de nuestras comunidades, la constitución política de Colombia en su artículo 20 establece "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura." ¹

Nuestro municipio en la actualidad tiene la problemática de no tener ningún medio de comunicación que cumplan con todas los requerimientos legales, aspecto que genera dificultades cuando son requeridos los micrófonos en favor del desarrollo social.

San Pablo es un territorio rural donde el medio de comunicación que más impacta a sus habitantes es la radio, gracias a sus bondades de fácil acceso y cubrimiento que se adapta a los terrenos montañosos que componen este municipio; adicional se ajusta a los hábitos diarios de los campesinos, por tener la facilidad de permitir una menor concentración para estar realizando sus labores.

La radio es el medio de mayor aceptación y alcance dentro del municipio, estableciendo a las mujeres como su público de mayor sintonía, consideración que se adapta por ser habitual contar con una radio al interior de los hogares, en un territorio con un alto porcentaje de amas de casas, mujeres quienes encuentran en este medio una compañía mientras sus parejas están en sus trabajos; también en muchos casos durante las labores agrícolas los trabajadores acostumbra a contar con su radio portátil a base de baterías recargables.

Este medio se ha convertido en una parte cultural y necesario para esta comunidad, encontramos que San Pablo contó por más de una década con una emisora comunitaria legal; sin embargo esta perdió su licencia y hoy no tenemos este medio; de consiguiente lo pertinente y necesario de buscar estrategias que permitan encontrar un nuevo espacio de comunicación que logré continuar con el requerimiento de mantener informados a sus ciudadanos.

Es la radio el espacio que permite mantener informada y actualizada a su población, es esa herramienta convertida en algo elemental para mantener ese contacto actualizado del territorio local; al no contar con estos servicios muchas de las empresas que brindan servicios sociales deben recurrir a municipios vecinos para poder compensar este vital requerimiento que la misma comunidad solicita.

¹ Constitución Política de Colombia, 1991 pag 17

Somos un municipio que vemos en la radio el medio masivo que más impacta a nuestro territorio; nos permite intercambiar información desde todas los sectores comunitarios.

Es necesario entender que los medios de comunicación comunitarios, deben cumplir una función de interés social permitiendo fortalecer el crecimiento cultural local y que pueda brindar el acceso general sin restricciones ideológicas, de ahí lo importante de pretender la construcción de una emisora comunitaria.

San Pablo es un territorio que marca sus dinámicas sociales en una economía agrícola; se destaca en primer renglón el cultivo de café, seguido de proceso de ganadería; en los últimos años vienen cobrando fuerza proyectos productivos en frutas (uchuva, gulupa, fresa); es pertinente considerar que los procesos de comunicación contribuyan a fortalecer estos enfoques que marcan la cultura local. Adicional somos un centro de interés turístico; desde hace años se vienen fortaleciendo los distintos activos existentes; enmarcando el turismo como el segundo renglón de desarrollo local; de consiguiente este elemento será un principal factor a tener en cuenta en el desarrollo de contenidos de la emisora comunitaria; también se debe reconocer las voces de todas las organizaciones que son parte de la sociedad local no se podrá negar la participación de ningún sector siempre que tenga como fin el fortalecimiento social y de desarrollo local.

2. Marco teórico

Medios de comunicación: Son herramientas tecnológicas que permiten a los individuos la capacidad de transmitir información. Este proceso obligatoriamente requiere de un emisor – medio – receptor; de cualquier modo, estamos hablando siempre de un fenómeno social que se basa en uno de los elementos más característicos del ser humano: su capacidad de lenguaje y comunicación.

Radio: La radio es un medio de comunicación masivo, consiste en un proceso de transformaciones de ondas de señales de radio para ser enviadas y recibidas a larga distancia. La radio se conforma por un conjunto de dispositivos para transmitir la voz y música. Radio también hace alusión al radiorreceptor, aparato utilizado para recoger y transformar en sonido las ondas que se emiten por un radiotransmisor.

Emisora comunitaria: Una radio comunitaria es una estación de transmisión de radio que ha sido creada con intenciones de favorecer a una comunidad o núcleo poblacional, cuyos intereses son el desarrollo de su comunidad.

Comunitario: grupo o conjunto de seres humanos que comparten diversos elementos en común como son sus costumbres, un idioma, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles.

Procesos participativos: métodos específicos empleados para alcanzar la participación activa de todos los miembros de un grupo en un procedimiento de toma de decisión. Los procesos se pueden utilizar para la mayoría de los problemas y

debe dar las mismas oportunidades para todos los implicados. El principal objetivo es crear discusiones productivas para desarrollar soluciones positivas.

Cultura: La cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura. La palabra cultura es de origen latín *cultus* que significa "cultivo"

Podcast: Es una publicación digital periódica en audio o vídeo que se puede descargar de internet; programa de radio personalizable y descargable que puede montarse en una web o blog.

3. Antecedentes

La radio es una herramienta necesaria y desde décadas ha sido parte del imaginario colectivo de las zonas rurales y urbanas del municipio de San Pablo Nariño; inicialmente en San Pablo existieron varias emisoras de carácter ilegal desde la década de los 70 del siglo XX, entre las que se encuentran los nombres de: radio esmeralda, radio cultural San Pablo, Ecos del Pueblo, Sintonía 2000.

Finalmente en la década de los años 90 del siglo XX se logra una emisora comunitaria con todos los permisos legales, Sterlar Esterio 88.1 fm logró estar por más de una década al servicio de la comunidad Sampableña, sin embargo esta emisora no logró ampliar su permiso en 2014 y de esta forma debió apagar sus micrófonos.

4. Descripción del proyecto

Lograr acceder a una emisora comunitaria, requiere de compromisos a través de alianzas con los distintos sectores que conviven al interior del municipio de San Pablo Nariño, es necesario reconocer y generar funciones pensadas a un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de la comunicación en el municipio, facilitando el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes a través de programas radiales que promuevan el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Debemos reconocer que nuestra comunidad requiere de un espacio que permita el acceso a la información, donde sus habitantes conozcan el acontecer de su territorio, de consiguiente entendemos que la emisora comunitaria es una herramienta democrática, que ayuda a promover la equidad y la legalidad.

En San Pablo se requiere de una emisora comunitaria, entendiéndola como el principal medio de comunicación, que tendría cubrimiento en zonas apartadas, en

las cuales las comunidades ven esta radio como su único medio de comunicación masivo. Este medio sería el único canal mediante el cual la comunidad informa y se informa.

Debido a la topografía del territorio, San Pablo presenta problemas para poder acceder a medios de comunicación, la radio es el elemento que brinda las mejoras oportunidades y puede llegar a los sitios más alejados, de consiguiente es habitual que las comunidades estén muy familiarizadas y sienta un gran aprecio por la radio, en tanto se convierte en una compañía que ofrece la oportunidad de mantenerse actualizados sobre el acontecer local.

Es obligación que la radio comunitaria local preste un servicio social, en donde los micrófonos estén al servicio de cada uno de los sectores sociales, de consiguiente la junta de programación tendrá un papel primordial, de donde se deben generar espacios que realmente representen el ser de nuestro territorio.

Nuestra radio tendrá una responsabilidad muy grande, su enseñanza debe estar enfocada en transmitir el fortalecimiento de las raíces culturales del municipio y la región.

San Pablo es mayoritariamente rural así lo demuestran las estadísticas del Dane, donde más del 70% de sus habitantes están distribuidos en las 47 veredas que conforman el municipio, de consiguiente la radio local deben entender que los contenidos deben girar en torno al fortalecimiento de la identidad que representa esta comunidad, se deben abrir espacios para promover la participación comunitaria.

Un punto muy importante está en generar evaluaciones de cómo se viene desarrollando la emisora; esta autoevaluación debe realizarse por lo menos una vez al año y requiere de la mayor participación de los sectores locales, esto con el fin de identificar debilidades, amenazas como también encontrar las fortalezas y oportunidades.

5. Objetivo general

Unir esfuerzos para crear una emisora comunitaria que esté al servicio de la población rural y urbana del municipio de San Pablo Nariño.

5. 1 Objetivos específicos

- Generar espacios de información para promover la democracia y respetar la pluralidad de opiniones.
- Ser un espacio que brinde encuentros para reconocer las distintas comunidades, enfatizando en promover la buena educación, la ciencia, la cultura, medio ambiente, deporte, infancia, adolescencia, salud entre otros.

- Promover los conocimientos colectivos propios de la identidad local.

6. Metodología

Debemos entender que la radio comunitaria debe estar al servicio de nuestros ciudadanos sin buscar ánimo de lucros, encontramos que para generar su desarrollo debemos centrar sus contenidos en:

- Generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación.
- Promover el encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana.
- Propender por la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

La radio comunitaria es un medio para conectarse con la mente y el corazón de las comunidades.²

7 Programación

La programación por obligación y acorde a su sentido de comunitaria estará enfatizada en generar espacios de participación que involucre a todos los sectores del municipio (social, agrícola, político, ambiental, discapacidad, deportes, cultural, salud, adulto mayor, etnia, infancia, adolescencia, juventud, víctimas, mujer, turismo, Lgtbi, religioso, Tic), de manera que se logre promover "el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales"³

La Junta de Programación será presidida por el director de la emisora.

Las funciones de dicho órgano se sintetizan en:⁴

² <https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/emisoras-comunitarias-NC10309352>

³ Proceso de selección objetiva convocatoria pública no 001 de 2019, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – 2019.

⁴ Proceso de selección objetiva convocatoria pública no 001 de 2019, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – 2019.

- a) Velar porque la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora.
- b) Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
- c) Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio.
- d) Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación.
- e) Aportar al diseño, elaboración e implementación del manual de estilo.
- f) Presentar a los habitantes del municipio un informe anual acerca de la evaluación de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y la aplicación del manual de estilo, por parte de la emisora.
- g) Definir su propio reglamento y las demás funciones que considere, en armonía con el fin general que debe cumplir.

8. Bibliografía

Constitución Política de Colombia, 1991

El desafío de las radios comunitarias, Mauricio Andrés Álvarez Moreno, 2008.

Cincuenta años de Radio Comunitaria en Colombia. Análisis sociohistórico
<http://www.scielo.org.co/pdf/reciq/v13n16/v13n16a13.pdf>

La radio en Colombia, historia
http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=La_radio_en_Colombia_-_historia&mobileaction=toggle_view_desktop

¿Qué son las radios comunitarias?
<https://www.misabogados.com/blog/es/que-son-las-radios-comunitarias>

¿QUÉ HACE QUE UNA ESTACIÓN DE RADIO SEA COMUNITARIA?
<https://www.kalewchefm.org/que-es-una-radio-comunitaria>

La Importancia de los Medios de Comunicación
<https://www.lifeder.com/importancia-medios-comunicacion/>

La importancia de los medios de comunicación
<https://www.lainter.edu.mx/blog/2017/03/14/la-importancia-de-los-medios-de-comunicacion/>

Clasificación de los medios comunicativos
<https://www.importancia.org/medios-de-comunicacion.php>

Montar una radio
<http://instalarunaradiocomunitaria.blogspot.com/2008/06/montar-una-radio-1.html>

Descripción radio comunitaria
<https://mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8577.html>

RADIO DIFUSIÓN SONORA EN COLOMBIA NORMATIVIDAD
<https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-2291.html>

Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora.
https://www.mintic.gov.co/images/documentos/radio_difusion_sonora/resolucion_415_2010.pdf

Marco legal, sector radiodifusión sonora.
<https://mintic.gov.co/portal/604/w3-article-9307.html>

<https://definicion.de/cultura/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANTONIO NARIÑO", SAN PABLO – NARIÑO

Aprobado por Res. No. 2480 del 14 de mayo de 1975- DANIE 152693000515 S. E. 15269302819-Licencia de funcionamiento Res. Nro.2583 del 29 de septiembre de 2002.

PRESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA, MEDIA COMERCIAL Y EDUCACION DE ADULTOS POR CICLOS.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo Nariño, octubre 31 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Jairo Edmundo Bolaños Ortiz , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa Antonio Nariño de San Pablo Nariño, con NIT 800027339-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de San Pablo Nariño a través de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución que represento, forma parte del sector Educación.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.


JAIRO EDMUNDO BOLAÑOS ORTIZ
C.C 12964275

Rector de la -Institución Educativa Antonio Nariño
Calle 7 #6-34 sector Fátima - San Pablo
lean50@hotmail.com jaibort@yahoo.es



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE
ORIGEN MICROCUENCA DEL MAYO.**

**NIT 900.119.058-4
SAN PABLO (N)**

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo Nariño, octubre 17 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Juan José Muñoz Solarte, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Productores de Café de Origen Microcuenca del Mayo de San Pablo Nariño, con NIT 900119058-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de San Pablo Nariño a través de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación de Productores de Café de Origen Microcuenca del Mayo de San Pablo Nariño, forma parte del sector Agrícola.

Expedimos este compromiso a los 17 días del mes de octubre de 2019.

Juan José Muñoz

Juan José Muñoz Solarte
C.C. 98.323.332 de San Pablo.
Representante Legal.

MICROMAYO.

San Pablo, Nariño. Celular 3185075432 – 3168151403. E-mail, asomicromayo@gmail.com
Facebook: Asociación Microcuenca del Mayo

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo Nariño, octubre 22 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Milton Aicardo Bolaños Bolaños, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la empresa de servicios públicos EMSANPABLO de San Pablo Nariño, con NIT 9000689039-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de San Pablo Nariño a través de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la empresa de servicios públicos EMSANPABLO de San Pablo Nariño, forma parte del sector Servicios Públicos.

Expedimos este compromiso a los 23 días del mes de octubre de 2019.



MILTON AICARDO BOLAÑOS BOLAÑOS,
Gerente EMSANPABLO.
Centro de desarrollo comunitario - San Pablo Nariño



HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.

HUMANO, JUSTO, TRANSPARENTE

NIT. 891.200.543

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo Nariño, Octubre 25 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Vivian Yalila Paez Ordoñez, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Hospital San Carlos ESE de San Pablo Nariño, con NIT 891.200.543-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de San Pablo Nariño a través de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Hospital San Carlos ESE de San Pablo Nariño, forma parte del sector Salud.

Expedimos este compromiso a los 25 días del mes de octubre de 2019.


VIVIAN YALILA PAEZ ORDOÑEZ

C C 37.060.113 de San Pablo (N)

Hospital San Carlos ESE de San Pablo Nariño

Carrera 4 Calle 7 Esquina - Barrio el Pino - San Pablo Nariño

728 5408 - 3136241549

hospitalsancarlos@gmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo Nariño, octubre 23 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Leidy Yoana Díaz Muñoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación Coordinadora de Mujeres y Familias Campesinas Sampableñas CIMA, con NIT 900196469-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de San Pablo Nariño a través de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación Coordinadora de Mujeres y Familias Campesinas Sampableñas CIMA, forma parte del sector Mujeres.

Expedimos este compromiso a los 23 días del mes de octubre de 2019.

Leidy Yoana Díaz Muñoz

Leidy Yoana Díaz Muñoz.

C.C 1085662234

Representante Legal; Asociación Coordinadora de Mujeres y Familias Campesinas Sampableñas CIMA.

Vereda el Alto Llano, San Pablo Nariño

3155056869

Coordinadoramujeressanpablo@yahoo.com

San Pablo Nariño, octubre 19 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

Ciudad

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 - COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Estimados señores:

Yo, Daniel Andrés Espinosa Ordoñez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Instituto de Fomento a la Cultura, el Deporte y el Turismo –ICDT- del municipio de San Pablo Nariño, con NIT 901010248-0, manifiesto que:

Nuestra institución se compromete a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de San Pablo Nariño a través de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el ICDT del municipio de San Pablo Nariño, forma parte del sector Cultura.

Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de octubre de 2019.



DANIEL ANDRES ESPINOSA ORDOÑEZ

CC: 1.085.661.287

Director ICDT

Municipio de San Pablo

kra 2 N° 4-26 esquina Barrio Bolívar - San Pablo Nariño

7285371 - 3207654014

icdt@sanpablo-narino.gov.co

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo Nariño, octubre 21 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Mario Alberto Trujillo Cerón, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Alcaldía del Municipio de San Pablo Nariño, con NIT 800099143-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de San Pablo Nariño a través de la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Alcaldía del municipio de San Pablo Nariño, forma parte del sector Gobierno.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.



Mario Alberto Trujillo Cerón.

C.C 16.075.040

Alcalde del Municipio de San Pablo Nariño.

Calle 5 con Cra 3 No 3-21 - Parque Simón Bolívar - San Pablo Nariño

321 7801033 - 317 4909506

alcaldia@sanpablo-narino.gov.co contactenos@sanpablo-narino.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO
CORREGIMIENTO BRICEÑO – SAN PABLO – NARIÑO

Resolución de Aprobación No. 070 de Febrero 21 de 1.997 y 1068 de Diciembre 31 de 1.998
Emanadas por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño

DANE: 252693000580 - NIT: 814001182-1 - CODIGO ICFES: 083774 TEL: 3103479741



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Yo Adolfo Ñañes Mendez, en mi condición de Rector de la Institución Educativa Manuel Briceño del municipio de San Pablo Nariño, certifico que la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, identificado con nit 900714134-8; durante seis meses comprendidos **entre marzo a agosto del año 2019**, realizaron los talleres en aprendizaje del uso de **medios de comunicación** de fotografía, radio y prensa; participaron los estudiantes de los grados novenos, décimos y undécimos.

El proyecto se realizó como apoyo al trabajo social que deben realizar los estudiantes de nuestra institución; al final se logró dejar un conocimiento básico sobre el uso de los medios de comunicación y como proyecto final se montó una emisora interna institucional que hoy se encuentra al servicio informativo institucional y tiene su operación durante los descansos.

Para constancia se firma en el municipio de San Pablo Nariño, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente

Adolfo Ñañes Mendez
Rector Institución Educativa Manuel Briceño
Celular: 3103479741



HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.
HUMANO, JUSTO, TRANSPARENTE
NIT. 891.200.543

LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL SAN CARLOS ESE DE SAN PABLO -
NARIÑO

CERTIFICA

En mi condición de Gerente del Hospital San Carlos ESE del municipio de San Pablo Nariño, me permite certificar que la Asociación Colectivo de Comunicaciones Misión San Pablo, identificado con NIT. 900714134-8; se encuentra vinculada con el Hospital San Carlos ESE con el objetivo de realizar la entrevista y grabación de notas para radio en donde se deben promocionar distintos programas para prevenir, mantener y promocionar acciones de información en salud infantil, salud mental, salud oral, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutricional, enfermedades crónicas no trasmisibles, enfermedades trasmisibles y zoonosis.

Las notas de radio tenían por fin mantener informada a la comunidad de San Pablo Nariño en el tema de salud; por tanto se debían grabar dos microprogramas semanales con una duración de 5 minutos; que posteriormente eran transmitidos en el medio radial de mayor impacto para nuestro municipio.

El tiempo de experiencia es de siete meses, inició desde el ~~01 de marzo de 2019~~ hasta el 30 de septiembre de 2019.

Para constancia se firma en el municipio de San Pablo Nariño, a los 16 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,


VIVIAN YALILA PAEZ ORDOÑEZ
C C 37.060.113 de San Pablo (N)
Gerente